CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de Servicios Judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial. Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea lo pertinente

hoy 29 de julio de 2020.

TO SEPULVEDA SALAMANCA



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

: Auto resuelve sustitución de poder-Asunto

Aceptándola.

Clase de Proceso : Ejecutivo Singular Demandante : Banco BBVA S.A. Demandado : Sergio Rojas Montoya

Radicado : 630014003007-2009-00664-00

En atención al anterior memorial (Fl. 102), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del Proceso, acepta la sustitución de poder presentada por la Dra. LINDA JULIETH LÓPEZ REYES como apoderada de la parte demandante.

En consecuencia, se reconoce personería a la Dra. ESTEFANÍA CABALLERO MESA, para actuar en representación del extremo ejecutante dentro del presente proceso y en los términos de la sustitución a ella conferida.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

070 DE JULIO 30 DE 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA **SECRETARIO**